



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 17 de abril de 2020

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 9/2020

VISTO:

El Trámite Administrativo 01-7675-5/2020 s/ Reasignación de partidas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo Nro. 4968 – SISTEA - la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) remitió a la Oficina de Administración y Financiera (OAYF), una propuesta de reasignación de partidas presupuestarias para el presente ejercicio. Fundamentó la propuesta en el dictado de la Res. Pres. CAGyMJ Nro. 54/2019, en el marco del Expediente DGCC 200/16-0 s/ Contratación del servicio de limpieza integral, mediante la cual se autorizó la readecuación de precios, y el mismo no se estaba contemplado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020.

Que la OAYF verificó la reasignación presupuestaria y sin formular observaciones solicitó la intervención de ésta Comisión – Memo Nro. 4972 SISTEA -.

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, este órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 42 inc. 4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que a los efectos de preservar la continuidad del servicio de limpieza (que resulta fundamental atento a declaración de emergencia sanitaria decretada en todo el territorio de la república), y para asegurar una correcta ejecución de los recursos presupuestaria asignados para el presente ejercicio, es conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que por Res. Pres. CAGyMJ Nro. 54/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, se dispuso *“Artículo 1º: Readecuar la orden de compra nro. 1116 correspondiente a la Licitación Pública N° 16/2016, estableciendo el monto mensual en la suma de Pesos Diez Millones Ochocientos Sesenta Mil Setenta y Tres (\$10.860.073). Artículo 2º: Readecuar la orden de compra nro. 1117 correspondiente a la Licitación Pública N° 16/2016, estableciendo el monto mensual en la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil Cuatrocientos Dos con 5/100 (\$3.400.402,58). Artículo 3º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a impulsar los trámites administrativos correspondientes, en atención a lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución.”*, entre otros.

Que lo actuado por la DGCC fue verificado por la OAyF, sin realizar observaciones al respecto.

Que la DGCC es el área técnica competente para readecuar el Plan Anual de Compras y Contrataciones y su propuesta resulta conveniente porque permitirá equilibrar el presupuesto del Poder Judicial, e imputar correctamente los gastos del presente ejercicio. Por lo tanto, corresponde aprobar la reasignación propuesta.

Que por lo expuesto, no se observan razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTION
Y MODERNIZACION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la siguiente reasignación presupuestaria:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

CUENTA	OBJETO	MONTO
2.2.2	Prendas de vestir	\$ 1.500.000,00
2.5.5	Pinturas	\$ 2.500.000,00
2.9.3	Materiales eléctricos	\$ 1.800.000,00
2.9.6	Repuestos y Reparaciones para aires acondicionados	\$ 1.800.000,00
2.9.7	Herramientas	\$ 1.800.000,00
3.3.1	Señalética/Imagen Institucional/Mobiliario. Sedes varias	\$ 900.000,00
3.3.1	Tabiquería placas de yeso etc.	\$ 2.000.000,00
3.3.1	Proyecto Readecuación Edificios p/personas con Discapacidad	\$ 1.000.000,00
3.3.1	Cerramientos, Vidrios, Cortinas y Alfombras	\$ 2.419.562,33

Artículo 2º: Incorporar el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de intranet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 9/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

